

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 07

Fecha: 12/02/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 007 2017 00242	Acción Contractual	INTERNACIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA S.A	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL	Auto de Tramite teniendo en cuenta que a la fecha el apoderado de la parte demandada dr. geovannis de jesus negrette no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 de enero de 2019, el cual dispuso aclaracion del acta de conciliación, en consecuencia se concede un termino de 2 dias, so pena de ser improbada la conciliación y continuar con el tramite del proceso	11/02/2019	
20001 33 33 007 2018 00181	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CAFE LTDA	SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DE AUTOMOTOR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por el apoderado de la parte demandante, se dispone fijar como nueva fecha y hora el día 25 de febrero de 2019, a las 10: 00 am	11/02/2019	
20001 33 33 007 2018 00182	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CAFE LTDA	SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por el apoderado de la parte demandante, se dispone fijar como nueva fecha y hora el día 25 de febrero de 2019, a las 9: 00 am	11/02/2019	
20001 33 33 007 2018 00287	Acción de Reparación Directa	ANDRES DAVID VILLAMIZAR MARTINEZ Y OTROS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto de Tramite Se ordena dejar sin efecto el auto de fecha 13 de diciembre de 2018, el cual fijó fecha para audiencia inicial y en consecuencia se corre traslado de las excepciones conforme al parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA	11/02/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 12/02/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

M^a Iseda
MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: INTERNACIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA S.A.
ACCIONADO: E.S.E HOSPITAL SAM JOSE DE BECERRIL
ACCIÓN CONTRACTUAL
RADICADO: 20-001-33-33-007-2017-00242-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que a la fecha el apoderado de la parte demandada GEONANNIS DE JESÚS NEGRETE, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 de enero de 2019, proferida en audiencia de fecha 21 de enero de 2019 (folio 132 – 133), en el cual se dispuso que el comité de conciliación aclarara el valor total a pagar y allegara el acta respectiva.

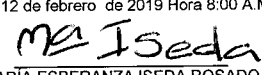
En consecuencia se concede el termino dos (2) días, so pena de ser improbada la conciliación y continuar con el trámite de proceso.

Por secretaria ofíciase al apoderado y al hospital San José de Becerril.

Termino para responder: dos (2) días.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No.
Hoy 12 de febrero de 2019 Hora 8:00 A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, once (11) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CAFÉ LTDA. -SOTRANSCAFÉ

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR

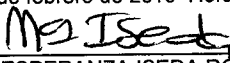
RADICADO No: 20-001-33-33-007-2018-00181-00

Vista la nota secretarial que antecede en el que informa del memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, en donde solicita el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 22 de febrero del presente año, toda vez que se encontrara en una diligencia para ese mismo día.

En consecuencia se dispone como nueva fecha y hora el día veinticinco (25) de febrero de 2019, a las 10:00 a.m. la cual se llevara a cabo en la Sala de audiencias asignadas.

Notifiquese y Cúmplase,


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Valledupar

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 12 de febrero de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, once (11) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CAFÉ LTDA. -SOTRANSCAFÉ

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR

RADICADO No: 20-001-33-33-007-2018-00182-00

Vista la nota secretarial que antecede en el que informa del memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, en donde solicita el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 22 de febrero del presente año, toda vez que se encontrara en una diligencia para ese mismo día.

En consecuencia se dispone como nueva fecha y hora el día veinticinco (25) de febrero de 2019, a las 09:00 a.m. la cual se llevara a cabo en la Sala de audiencias asignadas.

Notifíquese y Cúmplase,


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Valledupar

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
Hoy 12 de febrero de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: ANDRÉS DAVID VILLAMIZAR MARTINEZ Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

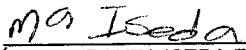
RADICADO NO: 20001-33-33-007-2018-00287-00

Teniendo en cuenta que, a folios 318-334 se encuentra contestación de demanda por parte de la Policía Nacional y que la misma propuso excepciones, las cuales no se les dio el correspondiente traslado, por lo tanto SE ORDENA:

Dejar sin efecto el auto de fecha 13 de diciembre de 2018, el cual fijó fecha para audiencia inicial y en consecuencia se ordena por secretaría correr traslado de las excepciones conforme al parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA.

Notifíquese y Cúmplase.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Valledupar

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. Hoy 12 de febrero de 2019 Hora 8:A.M.  MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO Secretaria